

FORMATO DE DIFUSIÓN



E075 Servicio de Alumbrado Público

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Evaluación Específica de Desempeño

Ejercicio Fiscal 2020

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre de la Evaluación	
Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E075 Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Centro del Ejercicio Fiscal 2020	
1.2. Fecha de Inicio de la Evaluación: 03/05/2021	
1.3. Fecha de término de la Evaluación: 22/07/2021	
1.4. Nombre de la Persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda	Unidad administrativa: Directora de Programación y Coordinadora de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento de Centro
1.5. Objetivo general de la Evaluación:	
Llevar a cabo la Evaluación de Evaluaciones Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios del Municipio de Centro del Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de generar información que retroalimenten la mejora de la ejecución de los Programas Municipales en beneficio de los habitantes de Centro.	
1.6. Objetivos específicos de la Evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Definir la evaluación que se llevará a cabo durante el ejercicio 2021 para conocer el desempeño institucional y generar información útil para la toma de decisiones, así como atender los aspectos susceptibles de mejora e impulsar la transparencia y rendición de cuentas. • Analizar la capacidad institucional, organizacional, y de gestión, así como una valoración sistemática del desempeño del programa presupuestario del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2020, E010 Agua Potable, E011 Drenaje y Alcantarillado, E073 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos, E074 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos, y E075 Servicio de Alumbrado Público programa que represente la 	

prestación y alcance a la población de los servicios municipales básicos previstos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de los programas presupuestarios mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.
- Reportar los datos de un programa presupuestario de un ejercicio fiscal, mediante un informe y reporte ejecutivo para dar seguimiento a los avances de compromisos de mejora de acuerdo al PAE 2021.

1.7. Metodología utilizada en la Evaluación:

La metodología utilizada muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. La evaluación Específica de Desempeño reportara datos de los ejercicios fiscales del año 2020 de los programas realizada bajo trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas.

A continuación, se describen las técnicas, herramientas e instrumentos a utilizar, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Artículo 85 Fracción I y Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- ***Procesos operativos***

En la dimensión de operación, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III Artículo 14 de los lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, el desempeño de los Programas Presupuestarios sean estos financiados con recursos federales o de participaciones, se evaluará mediante trabajo de gabinete para analizar:

- a) Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado.
- b) Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- c) Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.

d) Cobertura. Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como la localización geográfica de la población atendida.

e) Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

- **Indicadores de Resultados**

a. Instrumentos disponibles que le permiten al programa federal medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines.

b. La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito FIN como de PROPÓSITO, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos.

c. La difusión de los resultados y evaluaciones del programa.

d. La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

- **Cobertura del Programa**

El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en:

a) La identificación la población potencial.

b) La identificación la población objetivo.

c) La identificación la población atendida.

d) El análisis y evolución detallado del alcance del programa y su focalización considerando la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que esta haya tenido.

Instrumentos de recolección de Información:

Questionario _ Entrevistas _ Formatos _ Otros **Especifique:** Análisis de Documentos

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Etapas

Instrumentos/Información

Operación

Análisis de documentos:

Observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas.	Revisión de las leyes, reglas de operación y lineamientos de las Fuentes de financiamiento de cada uno de los proyectos.
Mecanismos de organización y gestión	Análisis comparativo de los manuales de organización y procedimientos, así como nivel actividad de la Matriz de Indicadores de Resultados desde la perspectiva de los componentes del ciclo de gestión.
Administración financiera de los recursos	Análisis del presupuesto autorizado y ejercido para la ejecución de cada uno de los programas.
Rendición de cuentas y difusión de información estratégica	Análisis de la emisión de los reportes del presupuesto autorizado ejercido.
<p>Componentes del Ciclo de Gestión</p> <p>Los componentes del ciclo de gestión integran cuatro áreas principales: A) Planeación, B) Presupuesto, C) Diseño y ejecución de programas y proyectos. D) Monitoreo y evaluación. Dichos componentes se utilizaron para clasificar y ordenar la información obtenida de esta evaluación.</p>	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Durante el año 2020 el gasto destinado a la prestación del servicio de alumbrado público ascendió a 142 millones 991 mil 196 pesos con 09 centavos, provenientes de cinco fuentes de financiamiento diferentes, distribuidos en 7 proyectos orientados a Gastos de operación de la Subcoordinación de Energía y Alumbrado y Pago de consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.
- El diseño de la MIR ha mejorado y existe una mejor alineación con el PMD 2018 - 2021, solo algunas áreas menores de oportunidad en la redacción y su vinculación, así como en la pertinente actualización integral de los indicadores.
- Las cédulas de gasto corriente y proyectos de este Pp E075, asociadas al POA y el PEM conducen a una muy buena Planeación Estratégica y de Trabajo Anual.

- Las funciones y acciones orientadas al diagnóstico integral sobre este servicio y sus proyectos, solo se atiende mínimamente de manera general en el Manual de Organización y en general del ciclo de gestión diagnóstico.
- La información histórica y vigente de este Pp E075 en la página del municipio es accesible y publica, aunque se debe trabajar en un acceso directo inmediato.
- Las estrategias de cobertura y focalización tienen significativos avances, pero se requiere una definición más completa de la población objetivo.
- Existen actividades, apoyos, documentos y guías metodológicas para el diseño y construcción de indicadores que empiezan a ser aplicadas, recurridas y utilizadas

a) Impacto social

Del PAE 2019 se extraen algunas opiniones, todavía vigentes, sobre la percepción de la ciudadanía relacionadas con este Pp E075, las cuales aún hoy permanecen vigentes y derivan en las conclusiones generales siguientes:

- La ciudadanía en gran medida se siente satisfecha con el servicio de Alumbrado Público, ya que les da seguridad al salir de sus domicilios, y manifiestan que las fallas afectan la realización de sus actividades diarias.
- La falta de cobertura en comunidades del Municipio se debe principalmente al crecimiento urbano, creando una mayor demanda de extensión de cobertura del servicio en las calles y vialidad por donde se transita diariamente.
- Las áreas de recreación se benefician del servicio de alumbrado público, dando una mejora a la comunidad y seguridad para los ciudadanos que utilizan estos espacios de recreación.
- La gran mayoría acumulada valora y aprecia favorablemente este servicio, pero una proporción menor pero importante de la población cree que el servicio de alumbrado público es insuficiente, opinando que los trabajos de reparación son muy lentos al momento de la falla del servicio.

b) Limitaciones

- Aunque se avanza en el conocimiento del entorno respecto a la población objetivo sobre los proyectos y servicios que se presta desde este Pp, se requiere mayor dedicación y esfuerzo, ya que la cobertura y focalización aún tiene una definición reducida.

- No se establecen procedimientos, tareas y funciones bien definidas sobre la realización de un diagnóstico integral sobre este Pp, que contribuyan a la planeación y programación a mediano y largo plazo, de proyectos, servicios y obras asociadas.
- La Unidad Responsable del Pp E075 Servicio de Alumbrado Público, debe emprender acciones de sistematización de la información que permita cuantificar las variables de los indicadores de resultados, por lo que la evaluación de logros y sus metas no pueden realizarse óptimamente.

c) Mecanismos internos de asignación de recursos

- *Cobertura y focalización:* En el Pp E075 no se define con precisión la población objetivo o área de enfoque, respecto a la solución del problema planteados; además, se omiten aspectos y métricas importantes asociadas al contexto rural y urbano sobre la cobertura y focalización, toda vez que debiera cuantificar las luminarias y la electrificación, que integran el sistema de alumbrado público del Municipio de Centro.
- *Planeación operativa:* Se aprecia poca evidencia suficiente sobre sus mecanismos internos de planeación y ejecución de proyectos y servicios bajo responsabilidad del Instituto, se necesita una cuantificación de las necesidades de ampliación de alumbrado público.
- *Observancia de las reglas de operación:* Toda la estructura organizacional del Instituto Municipal de Energía, Aguas e Integración de Tecnologías cumple y aplica el marco normativo correspondiente sobre los recursos asignados a los proyectos comprendidos en este programa presupuestario.
- *Mecanismos de organización y gestión:* Dentro de la normativa organizacional y operativa de las Unidades Responsables no se contemplan procedimientos, tareas y funciones bien definidas sobre la realización de un diagnóstico integral sobre la información y perspectivas que contribuyan a la planeación y programación a mediano y largo plazo, de proyectos, servicios y obras asociadas.
- *Administración financiera de los recursos:* La revisión y evaluación sobre la ejecución de los 7 proyectos de este Pp, se observa un monto aplicado de \$142,991.196.06. El ejercicio de estos recursos se realizó de acuerdo con lo establecido en las funciones y procedimientos correspondientes al Instituto Municipal de Energía, Aguas e Integración de Tecnologías y la Dirección de Programación.

d) Procesos y trámites para asignar, administrar y comprobar el uso de recursos

- De las cédulas para los 7 proyectos del Pp, se aplican \$142,991,196.06, recursos ejercidos de acuerdo con la normatividad y procedimientos establecidos, tanto en el Instituto Municipal de Energía, Aguas e Integración de Tecnologías y la Dirección de Programación.
- La comprobación y uso de recursos, tiene su rendición de cuentas en los Informes Mensuales de los Estados Analíticos del Ejercicio del Proyecto de PEM y en el Informe Presupuestario de la Autoevaluación Trimestral.
- Y finalmente, respecto a la Difusión de Información Estratégica, se observa que en el sitio oficial de internet del Municipio de Centro avanza en mejores estándares de modernización y transparencia publicando esta información de manera accesible y abierta para la ciudadanía y para el cumplimiento de la rendición de cuentas.

2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- Existe un Plan Municipal de Desarrollo que determina en el Eje 1 objetivos, estrategias y líneas de acción que orientan el diseño del Pp E075 y su MIR.
- La construcción de la MIR cumple con el Marco Normativo en cuanto a las etapas de elaboración.
- Según la información proporcionada por el IMTEA, cuenta con el personal, equipo y recursos materiales suficientes para prestar el servicio de alumbrado público.

2.2.2. Oportunidades:

- Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público aprovechando el ordenamiento y municipalización de las nuevas colonias y fraccionamientos.
- Incorporar al Gobierno del Municipio de Centro en la estructura operativa del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible para que participe en los grupos de trabajo.
- Incorporar al Pp E075 mejores prácticas para la revisión, mantenimiento y ampliación de los sistemas de alumbrado público.

- Realizar un levantamiento a nivel de diagnóstico en mapas georreferenciados de la información detallada de las necesidades de ampliación de los sistemas de alumbrado público en las áreas rural y urbana del Municipio de Centro.

2.2.3. Debilidades:

- El Plan estratégico para el año 2020 muestra carencias importantes en su elaboración.
- No se determina con precisión la magnitud del problema asociado a este Pp E075.
- La programación operativa de las actividades de revisión y mantenimiento de alumbrado público del Municipio de Centro es insuficiente para identificar las necesidades de las áreas urbana y rural.

2.2.4. Amenazas:

- El crecimiento desordenado de fraccionamientos, colonias, y zonas habitacionales en poblados y rancherías limita el mejoramiento de la imagen urbana y desequilibra la relación entre los ingresos por concepto de impuesto predial y cobro de derechos por la prestación de servicios públicos y el gasto requerido para la revisión, mantenimiento y ampliación de los sistemas de alumbrado público de las áreas rural y urbana del Municipio de Centro.
- El crecimiento desordenado de la infraestructura urbana y rural como consecuencia de la explosión demográfica en el Municipio de Centro, aunado a la falta de un sistema georreferenciado de sistemas de alumbrado público, así como a la inadecuada planeación estratégica para la formulación de un programa operativo que determine las actividades a realizar en el Pp E075 para proporcionar el servicio de alumbrado público y en consecuencia mejorar la imagen urbana, genera dificultades para la prestación de este servicio con calidad y cobertura, limitando la convivencia y seguridad ciudadana.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El diseño general de indicadores y de la propia MIR para este Pp E075, muestra avances suficientes y significativas, pero en cada ejercicio se debe avanzar en una mucho mejor elaboración.

- El Programa Presupuestario E075 Servicio de Alumbrado Público y sus seis proyectos de operación que lo conforman, se encuentran convenientemente alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2018-2021.
- El ayuntamiento del Municipio de Centro ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 79 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el numeral 18, de la NORMA para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, al respecto de la publicación a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

- Realizar una revisión continua y exhaustiva sobre todos los aspectos que permitieron la concepción de la MIR para este Pp E075, con la finalidad de actualizar cada uno de los indicadores en todos los niveles.
- Proponerse, diseñarse y construir un sistema estadístico de evaluación que permita el registro, diario o semanal y frecuencia conveniente, de los avances y resultados de cada variable asociada a los indicadores.
- Crear o rediseñar un programa de acción que considere, observe y siga la realización y monitoreo de las actividades a través de la MIR, para poder tener más elementos que permitan un incremento y mejor alineación con el presupuesto de egresos en los proyectos prospectivos.
- Es necesario seguir mejorando un narrativo de actividades y conocer a profundidad las variables, los medios de verificación, y los valores de línea base para determinar adecuadamente el logro de las metas

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del Coordinador de la evaluación: Dr. Fidel Ulín Montejo

4.2. Cargo: Director General

4.3. Institución a la que pertenece: DATAMETRIKA Consultoría Estratégica del Sureste

4.4. Principales colaboradores: M.M.A. Luis Reyes Velázquez
4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dces@datametrika.com
4.6. Teléfono (con clave lada): 993 195 5078

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Nombre del Programa evaluado: Servicio de Alumbrado Público		
5.2. Siglas: E075		
5.3. Ente público coordinador de (los) programa(s): Instituto de Integración de Tecnologías, Energía y Agua		
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónoma <input type="checkbox"/>		
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>		
5.6. Nombre de Unidad Administrativa Instituto de Integración de Tecnologías, Energía y Agua		
5.7. Nombre del titular de unidad administrativa a cargo del programa (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con lada clave)		
<table border="1"> <tr> <td>Nombre: Ing. Ricardo Declé López Correo: ricardo.decle@villahermosa.gob.mx Tel: (993) 316 9896</td> <td>Unidad administrativa: Instituto de Integración de Tecnologías, Energía y Agua</td> </tr> </table>	Nombre: Ing. Ricardo Declé López Correo: ricardo.decle@villahermosa.gob.mx Tel: (993) 316 9896	Unidad administrativa: Instituto de Integración de Tecnologías, Energía y Agua
Nombre: Ing. Ricardo Declé López Correo: ricardo.decle@villahermosa.gob.mx Tel: (993) 316 9896	Unidad administrativa: Instituto de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2. Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3. Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4. Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5. Otro: (señalar) _____

6.2. Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Programación

6.3. Costo total de la evaluación: \$208,800.00 (I.V.A. Incluido)

6.4. Fuente de Financiamiento: Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet de la evaluación: <http://www.villahermosa.gob.mx>

7.2. Difusión en internet del formato: <http://www.villahermosa.gob.mx>

<http://seed.spf.tabasco.gob.mx>